

Sesión N^o 1.019
 Celebrada el 5 de Marzo de 1947

Presidió el señor Ferrero, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chisrini, Guarello, Izquierdo, Müller, Osorio, Seane, Feitelboim, Urrutia y Valenzuela, don Enrique, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente secretario señor del Río. - Excusaron su inasistencia los señores Dawson y Valenzuela, don Oscar.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Febrero al 4 de Marzo de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 15.091.923.31
Desuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	9.846.892.02
Desuentos Ley 6.421 (Inst. de Economía Agrícola)	6.405.378.20
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	423.782.-
Desuentos a Bancos Reccionistas	378.210.608.11
Préstamos Ley 5.398 (Caja de Crédito Popular)	1.000.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	770.000.-
Préstamos con garantía de Bales de Tronca, Leyes 3.896 y 5.069	1.525.000.-
Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	12.000.000.-

Redesamientos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 5 de Marzo de 1947, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 896.819.86
Banco de Concepción	5.315.236.65
Banco de Crédito e Inversiones	9.190.248.74
Banco de Curicó	2.628.176.40
Banco de Chile	261.853.030.04
Banco Español-Chile	137.576.841.43
Banco Italiano	41.439.413.98
Banco Blanquihue	528.000.-
Banco O'Higgins y La Unión	34.301.077.01
Banco de Punta Arenas, Magallanes	2.355.000.-
Banco de Talca	7.432.111.97
Banco Sud-Americano	122.230.121.90
Banco Sur de Chile	3.936.458.86
	<u>\$ 629.682.536.84</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los siguientes:

Redesamientos Ley 6.640	43.129.000.-
" " 6.811	190.254.006.40
Préstamos " 6.811	100.000.000.-

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redesamientos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redesamientos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Trenzas (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Redesamientos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6237)	4%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares, en que interviene la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	2%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5.185 y 6.824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%

Préstamos al Fisco (Leyes N^{os} 5296, 6237 y 6334) 1,9%
 Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144) 1%
 Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los P^{os} C^{os} del E. (Ley 7146) 1%
 Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N^{os} 6382 y 6824) 1%

Disposiciones Ley N^o 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N^o 5185 alcanzaba a \$ 149.5000.000.- al 1^o del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estados.- Se dió cuenta de que entre el 26 de Febrero y el 4 de Marzo de 1947 se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200.-
 En U.S.\$
 Ventas a \$ 31.-/31.10 U.S.\$ 1.797.73
 En L.-
 Ventas a \$ 124.78 L. 1.200.-/-
Decreto Ley 646.-
 En U.S.\$
 Compras a \$ 19.37 U.S.\$ 57.858.53
 Ventas a \$ 19.47 " 90.000.-
 En L.
 Ventas a \$ 78.37 L. 145.18.3

Ley 7144
 Compras a las Cias. Cupríferas a \$ 19.37 U.S.\$ 2,044.873.75
 Ventas a la Caja de Amortización a \$ 19.47 " 141.242.94

Certificados de oro
 Total emitidos 1,554,300 grs. a 8886711 grs. fino \$ U.S.\$ " 1,749.015.95
 Saldo al 4/3/47, 368.700 grs. id. " 414.889.16

Certificados Dólares Decreto 2829
 Total emitidos U.S.\$ 2,193,000 a \$ 26.86 promedio \$ 58.904.538.80
 Saldo al 4/3/47 U.S.\$ 1,061,352.73 a \$ 26.86 " \$ 28.508.204.76

Certificados Dólares Decreto 4532
 Total emitidos U.S.\$ 1,420,580.- a \$ 31.- \$ 44.037.980.-
 Saldo al 4/3/47 U.S.\$ 46,750.- a \$ 31.- \$ 1,449.250.-

Oro y Monedas Extranjeras

El señor Gerente dió lectura al siguiente cuadro de las disponibilidades y compromisos en monedas extranjeras al 28 de Febrero ppdo:

Antigua Reserva en Oro	U.S.\$ 31.600.000.-	U.S.\$ 31.600.000.-
Nueva Reserva en Oro	U.S.\$ 18.600.000.-	
Nueva Reserva en Dólares	4.000.000.-	22.600.000.-
Fondo Monetario		8.800.000.-
Fondos Disponibles:		
Corresponsales	U.S.\$ 1.400.000.-	
Letras Descontadas	7.600.000.-	9.000.000.-
		<u>U.S.\$ 72.000.000.- (a la vuelta)</u>

Compromisos:		De la multa U\$ 72.000.000.-
Fondos de Conversión	U\$ 31.600.000.-	
Fondos Monetarios	8.800.000.-	
Corp. Nacional de Transportes	9.000.000.-	
Cia. Acero del Pacifico	10.000.000.-	
Cuentas Corrientes	3.500.000.-	
Varios Acreedores	1.500.000.-	
Compras-Ventas Buy 7.200	4.000.000.-	
Varios Provisiones para fletes, papel billetes, etc.	700.000.-	69.100.000.-
Diferencia a favor		U\$ 2.900.000.-
Doblas Reservas:		
En Oro U\$ 18.600.000.-		
En dólares 4.000.000.-		
Total U\$ 22.600.000.-		

Caja Nacional de Ahorros

Designación de Director, Representante del Banco Central de Chile.- El Secretario dió cuenta de haberse recibido la transcripción del Decreto N° 811, del Ministerio de Hacienda, fecha 19 de febrero último, por el cual se designa Director de la Caja Nacional de Ahorros en representación del Banco Central de Chile, al Señor Angel Guarello Sallo, hasta el término del período legal.

Corporación de Ventas de la Salitre y Yodo de Chile

Designación de Director, Representante del Banco Central de Chile.- El Presidente, Señor Brucco, manifestó que había recibido una petición expresa de S. E. el Presidente de la República rogándole que propusiera al Directorio la postergación hasta la próxima reunión, del nombramiento del Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, que debe efectuar el Consejo.

Agregó el señor Brucco que le había expresado a S. E. que daría cuenta al Directorio de su petición, rogando a los señores Consejeros que accedieran a ella.

El señor Amunátegui manifestó que lamentaba que se hubiera producido la petición del Presidente de la República a que se ha referido el señor Brucco, y agregó que en realidad no sabía si existían razones de interés nacional acerca de esta designación, que justificaran una intervención directa de S. E. en la resolución de un asunto que es privativo del Directorio del Banco.

Expresó, además, que desde que el Gobierno designa a tres Directores del Banco, en su calidad de accionista de la Institución, no estimaba aconsejable que el Presidente de la República interviniera en forma tan directa en las resoluciones del Consejo, ya que podía, con perfectos derechos, valerse de sus Representantes para hacer las sugerencias que estimara convenientes.

Terminó el señor Amunátegui expresando, como lo había dicho al principio que lamentaba esta situación, ya que ella significa traer cuestiones de carácter político al seno de la Institución, situación que el Directorio del Banco debe tratar de evitar.

El señor Aldunate, por su parte, manifestó su extrañeza ante la petición formulada por S. E. el Presidente de la República y dijo que, aun cuando se trata

de un asunto que no reviste un interés especial, cree que ello tiene en sí importancia en cuanto al precedente que se establece, atendiendo a injerencias del Presidente de la República en asuntos en que no se trata de los altos intereses nacionales.

El señor Chisrini cree que la petición que ha formulado el Presidente de la República por conducto del Presidente del Banco no da alfiler para estimar que ella significa la intrusión de la política dentro del Directorio del Banco.

El señor Opaso espuso que él había concurrido a conversar con S. E., atendiendo un llamado que le había hecho para tratar de este mismo asunto, y que durante la conversación que había sostenido con el Presidente, él se había adelantado a expresarle que creía difícil que el Directorio del Banco postergara una vez más la resolución que debía tomar sobre esta designación ya que en la última reunión se había producido acuerdo para efectuarla en la presente sesión.

Agregó que S. E. le había insistido en la conveniencia de postergar esta resolución del Consejo del Banco, pues había razones de orden político que así lo aconsejaban.

El Presidente, señor Torrico, manifestó que consideraba este asunto desde otro punto de vista, pues tenía presente que, sin duda, obedeciendo a serias razones el Presidente de la República tenía representantes directos, tanto en esta Institución como en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, a ambas de las cuales afectaba directamente la designación de que se trata.

Piensa que es posible que el Presidente quiera hacer algunas observaciones a sus representantes o a otros directores acerca del particular, observaciones que pueden acaso ser de utilidad general, y que, en todo caso, el Directorio puede acoger o no, con toda independencia.

Estima, por otra parte, que no significando un perjuicio la postergación solicitada, una consideración de elemental deferencia aconsejaba acceder a ella.

El señor Ceitelboim manifestó, desde luego, su acuerdo con la indicación del señor Presidente, agregando que celebraba las declaraciones que han formulado los representantes del Congreso, en el sentido de mantener alijadas de las resoluciones del Directorio del Banco las influencias de orden político.

A continuación, el señor Amunátegui espuso que él no tenía inconveniente en postergar hasta la próxima reunión la designación de que se trata.

Los señores Aldunate y Opaso aceptaron también la indicación del señor Presidente de posponer esta designación hasta la próxima reunión.

El Directorio así lo acordó.

Caja de Colonización
Agrícola

Préstamo de \$3.000.000.- Ratificación.- Con referencia a los préstamos acordados en la sesión anterior a favor de la Caja de Colonización Agrícola, el Secretario dió cuenta de haberse recibido de dicha Institución la nota N.º 345, fecha 22 de febrero ppd., en la que expresa que el rubro de \$3.000.000.- destinado a las adquisiciones de terrenos en los valles de Buita y Arapa se refiere, exclusivamente, a nuevas adquisiciones, y que por lo tanto, en ningún caso este préstamo se invertirá en la cancelación de saldos insolutos de precio de otras propiedades ya adquiridas por la Caja en esos valles.

En virtud de este antecedente, el Directorio acordó ratificar su acuerdo anterior para otorgar también a la Caja de Colonización un préstamo por \$3.000.000.- con el objeto indicado.

El señor Aldunate manifestó que lamentaba no haber estado presente al momento de tomarse el acuerdo para efectuar estos préstamos, durante la sesión pasada, pues habría pedido que se dejara testimonio en el acta correspondiente de su oposición para concederlos, en atención a que estimaba preferible que la Caja procediera a vender algunas de las propiedades que ha adquirido, que no se presten para ser debidamente parceladas, a fin de hacerse de fondos con que poder desarrollar la obra de colonización en que está empeñada.

Compañía de Acero del Pacífico

Corporación de Fomento de la Producción; anticipo de U.S.\$ 5.000.000.- El señor Presidente recordó que en la sesión anterior había quedado acordada, en principio, la operación de anticipar, desde luego, a la Corporación de Fomento de la Producción la cantidad de U.S.\$ 5.000.000.-, con cargo a la emisión de valores hasta por U.S.\$ 10.000.000.- que emitirá la Compañía de Acero del Pacífico, y que el Banco acordó suscribir en la sesión N° 995 celebrada el 2 de Octubre de 1946. El acuerdo definitivo para otorgar este anticipo se postergó hasta la presente sesión, en mérito del escaso número de Directores que estaban presentes en la sesión anterior, en atención a lo cual el señor Presidente manifestó que esta operación se realizaría en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que indicó en la última reunión el Gerente señor Maschke, y que los señores Directores han consentido por medio del acta de dicha sesión, que acaba de ser aprobada.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó conceder a la Corporación de Fomento de la Producción el anticipo de U.S.\$ 5.000.000.- a que se ha hecho referencia. La operación se realizará en conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º, letra e) de la Ley 7.747, y en el Decreto Supremo N° 927 del Ministerio de Hacienda, de fecha 4 de Marzo en curso.

El reembolso de este anticipo se efectuará mediante veinte amortizaciones semestrales iguales, con 3% de interés, en moneda corriente, por el equivalente que resulte en la fecha de la cancelación, de convertir los dólares al tipo de cambio que rija para estas operaciones en conformidad con las normas del Banco Central.

Se abstuvieron de tomar parte en estos acuerdos los señores Aldunate, Izquierdo y Müller.

Presupuesto de Divisas para 1947.

Se incorporó a la Sala el Dr. Mas y dió algunas explicaciones respecto a las materias que interesaban al Consejo en relación con las modificaciones al presupuesto de divisas para el corriente año que ha solicitado el Gobierno.

El señor Müller dió lectura a un memorándum sobre la internación de ganados argentinos, que le había sido proporcionado por la Sociedad Nacional de Agricultura, en relación con las observaciones que había formulado en la sesión anterior respecto al tipo de cambio a que se harían estas importaciones, en virtud de las modificaciones al presupuesto de divisas que están en estudio.

Después de analizar brevemente algunas de las explicaciones dadas por el Dr. Mas, el Directorio acordó continuar el estudio de esta materia en la próxima reunión invitando para este efecto al señor Ministro de Economía y Comercio y al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo de Comercio Exterior.

Compensación con Brasil

El Gerente, señor Maschke, impuso al Directorio de la situación que se

ha creado con motivo de la falta de dólares necesarios para pagar el déficit que se ha producido con el funcionamiento del Convenio de Compensaciones existente con el Banco de Brasil.

Manifestó que el crédito de \$30.000.000.- estipulado en dicho Convenio se encuentra excedido en cerca de \$10.000.000.-, de manera que se están adeudando al Banco de Brasil aproximadamente \$1.300.000.-, que han sido recibidos por el Banco a \$31.-, saldo deudor al cual no ha podido hacerse abono alguno a pesar de tener autorizado ya, por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, \$1.000.000.-, suma que representa el desequilibrio de nuestra balanza comercial con el Brasil durante un plazo de, más o menos, dos meses.

Agregó aún el señor Maschke que actualmente existían, además, solicitudes presentadas que no han podido ser cursadas por falta de disponibilidades, que ascienden a cerca de \$14.000.000.- y que no obstante haberse impuesto al Consejo Nacional de Comercio Exterior sobre la situación que se ha producido, este organismo había continuado otorgando autorizaciones para importaciones del Brasil, como las que ha mencionado, en exceso sobre el monto del crédito concedido al Banco por el Banco de Brasil.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes acerca de estas materias el Directorio acordó encomendar a la Mesa que reiterara al Consejo Nacional de Comercio Exterior la conveniencia de evitar el despacho de toda nueva autorización para importaciones del Brasil, y dirigir al mismo tiempo un oficio al señor Ministro de Hacienda, dándole a conocer la situación que se ha creado y solicitándole que proporcione al Banco la suma de \$1.000.000 que sería necesaria para proseguir las operaciones de intercambio con el Brasil.

Finalmente, se acordó suspender el despacho de las autorizaciones pendientes a que se ha hecho referencia, sobre las cuales el Banco no ha podido recibir el pago correspondiente por las causas anotadas, mientras tanto no se obtenga una respuesta del Gobierno respecto a la forma en que podrá seguir desarrollándose el comercio con el Brasil.

Oficina de Valparaíso **Renuncia del Agente.** - Se dió lectura a una carta, fechada 3 de este mes, del Agente del Banco en Valparaíso, señor Miguel Ángel Gallardo S., en la que presenta la renuncia del cargo que desempeña a contar del 31 del actual, fundada en razones de carácter estrictamente personal.

El Directorio acordó aceptar dicha renuncia en vista de las razones que la han motivado.

Jubilación

Miguel A. Gallardo - En conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, y a las disposiciones de la Ley 2.569, se acordó conceder al señor Gallardo el beneficio de la jubilación, otorgándole el derecho que tiene al reconocimiento de un porcentaje por los años servidos a Bancos, en conformidad con lo que sobre el particular dispone la ley citada.

Según los cálculos actuariales correspondientes la mayor jubilación que otorga al beneficiado ese reconocimiento de un porcentaje de los años servidos a Bancos, asciende a \$1.800.05 mensuales, para lo cual se hace necesario intervenir a la Asociación un capital de \$1.59.572.54. Este capital debe intervenir con cargo al empleado, hasta por la suma de \$17.875.35 y con cargo al Banco por el saldo de \$141.703.19.

La jubilación que corresponde al señor Gallardo por su renta, antigüedad y derechos a montepío, asciende a \$9.387.86, de modo que aumentada esta cifra en los \$1.300.05 le corresponden por reconocimiento de un porcentaje de los años servidos en conformidad a la Ley

2.569, obtendrá una jubilación mensual ascendente a \$10.687.91.

El Directorio prestó su aprobación a los cálculos indicados, y acordó facultar a la Gerencia para que ponga a disposición de la Asociación de Jubilaciones el capital de \$... 141.703.19, que deberá entrar el Banco para conceder al señor Gallardo el beneficio que se ha indicado.

Nombramientos

A propuesta del señor Gerente, y para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del señor Gallardo, el Directorio acordó designar agente en Valparaíso al actual Contador de esa Oficina, señor Alfredo Phillips Crawford.

En la misma forma, se acordó designar Contador de dicha Oficina al funcionario señor Carlos Cuevas Valdivia.

Ambos nombramientos regirán a partir del 1º de Abril próximo y los empleados designados gozarán de la misma renta actualmente asignada a dichos cargos. El señor Phillips tendrá derecho, además, a ocupar la casa habitación de propiedad del Banco, ubicada en Diagonal del Mar y destinada al agente de la Oficina de Valparaíso.

Con motivo de haberse acogido a la jubilación el 1º Cajero de la Oficina de Valparaíso, señor Comodoro Laberas, el señor Gerente propuso designar para su cargo al 2º Cajero de la misma Oficina, señor Arturo Rodríguez Peña, con un sueldo de \$7.200 mensuales.

A propuesta, asimismo, del señor Gerente, se designó 2º Cajero de esa Oficina al 1º Cajero de la Oficina de Iquique, señor Carlos R. Michalland, con una renta también de \$7.200 mensuales.

Finalmente, se acordó designar primer auxiliar de la Oficina de Valparaíso al empleado de esta Central, señor Angel Ramírez Lirafigui, con un sueldo mensual de \$5.000.-

Estos nombramientos regirán a partir del 1º de Abril próximo.
Se levantó la sesión.

Cl
F. Ferrero
Ej. de

Fernando Adame
por C.F.

Administración
C.F. - Odehio

R. S. ...
W. ...

O. Zulebon

...
...
...